



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

No. 260

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vistas las Resoluciones Nos. DPTO. 500702 y 500715 suscritas por el Subsecretario General de Coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas el 23 de julio del 2004, respectivamente; así como el informe técnico constante en el Memorando No. 0246 DPI-FPP-VM-MAG de 11 de agosto del 2004, y

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:


Artículo Unico: Aprobar los siguientes trasposos en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
15-01-01-0000	1360-0000- DEL GOBIERNO CENTRAL		138,252.38
28-01-01-0003	DEL GOBIERNO CENTRAL		170,000.00
	SUMAN:		308,252.38

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
5199010010	1360-0000-D211-000-00-00- ASIGNACIONES A DISTRIBUIR		138,252.38
7501020013	1360-0000-D212-009-00-00- DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS EN COMUNIDADES INDIGENAS		170,000.00
	SUMAN:	-	308,252.38

Quito, a

18 AGO. 2004


Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

261

No.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Vista la Resolución No. DPTO. 500727 suscrita por el Subsecretario General de Coordinación del Ministerio de Economía y Finanzas el 29 de julio del 2004, y, el Oficio No. 308 DPA-TG suscrito el 28 de julio del 2004 por el Director Técnico de Area de Tungurahua; así como el informe técnico constante en el Memorando No. 0242 DPI-FPP-VM-MAG de 11 de agosto del 2004, y

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

RESUELVE:

Artículo Unico : Aprobar los siguientes incrementos y traspasos en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

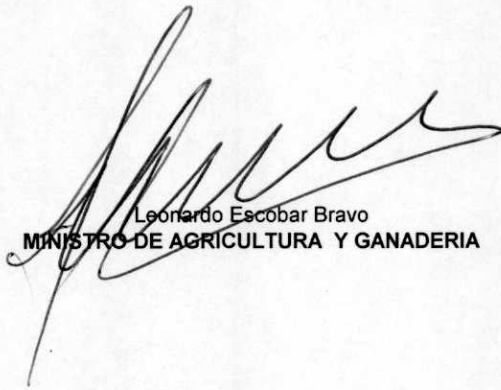
PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360-0000-		
13-00-00-0001	TASAS Y CONTRIBUCIONES		21,533.00
13-01-08-0001	PRESTACION DE SERVICIOS	21,533.00	
17-00-00-0001	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		4,440.00
17-02-02-0001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	4,440.00	
19-00-00-0001	OTROS INGRESOS		20,524.96
19-04-99-9001	OTROS NO ESPECIFICADOS	20,524.96	
	S U M A N :	46,497.96	46,497.96

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360-0000-D212-000-01-00-		
53-00-00-0001	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5,000.00
53-03-00-0001	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	2,432.16	
53-04-00-0001	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION (Cr).	164.36	
53-08-00-0001	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	2,403.48	
	1360-0000-D212-000-05-00-		
53-00-00-0001	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1,500.00
53-02-00-0001	SERVICIOS GENERALES	500.00	
53-03-00-0001	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS (Cr).	500.00	
53-04-00-0001	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	500.00	
84-00-00-0001	BIENES DE LARGA DURACION		1,300.00
84-01-00-0001	BIENES MUEBLES (Cr)	1,300.00	
	1360-0000-D212-000-16-00-		
53-00-00-0001	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		9,824.96
53-00-20-0001	SERVICIOS GENERALES (Cr).	500.00	
53-04-00-0001	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION (Cr).	5,000.00	
53-08-00-0001	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES (Cr).	4,324.96	
	1360-0000-D212-000-18-00-		
51-01-05-0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		10.33
51-06-02-0000	FONDO DE RESERVA	10.33	
53-00-00-0001	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		16,540.00
53-03-00-0001	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,540.00	

PARTIDA	CONCEPTO	GASTOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
	1360-0000-D212-000-18-00-		
53-04-00-0001	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,000.00	
53-08-00-0001	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	9,000.00	
84-00-00-0001	BIENES DE LARGA DURACION		3,700.00
84-01-00-0001	BIENES MUEBLES	3,700.00	
	1360-0000-D212-000-19-00-		
53-00-00-0001	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		5,800.00
53-01-00-0001	SERVICIOS BASICOS (Cr).	500.00	
53-03-00-0001	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIAT. Y SUBSISTENCIAS (Cr).	3,800.00	
53-05-00-0001	ARRENDAMIENTO DE BIENES (Cr).	345.00	
53-08-00-0001	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES (Cr).	1,155.00	
	1360-0000-D212-000-21-00-		
53-00-00-0001	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2,833.00
53-01-00-0001	SERVICIOS BASICOS (Cr).	300.00	
53-02-00-0001	SERVICIOS GENERALES (Cr).	50.00	
53-03-00-0001	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS (Cr).	1,983.00	
53-04-00-0001	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION (Cr).	500.00	
	S U M A N :	46,508.29	46,508.29

Quito, a

18 AGO. 2004


 Leonardo Escobar Bravo
 MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA